



14 MAR 1997

VISTO:

El Expediente N° 338-M.C.E-97 del Ministerio de Cultura y Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la dirección de la escuela N° 523 irregu-  
lares motores, de la ciudad de Esquel solicitó la inscripción  
to e inscripción de su asociación cooperativa;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos previstos  
en el Artículo 145 y concordante del Reglamento General de las  
Escuelas (Resolución N° 1745/77 del Ex-Consejo Provincial de  
Educación);

Que la Dirección de Asesoría Legal por Dictamen N° 24/97  
manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento, es conforme al  
para Legal;

POR ELLO:

EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1º) RECONOCER la asociación cooperativa de la escuela  
N° 523 irregulares motores de la ciudad de Esquel  
y sus autoridades constituidas de acuerdo con lo establecido  
en el Artículo 145 del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º) ESTABLECER que la mencionada entidad quedará regis-  
trada en este Ministerio como asociación cooperativa  
de la escuela N° 523 de Esquel, de conformidad con lo estipu-  
lado en la Resolución N° 1649/88 del Ex-Consejo Provincial de  
Educación, dejándose expresa constancia que esta entidad se  
norma en su estatuto de acuerdo a las disposiciones  
pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas  
(Resolución N° 1745/77 del Ex-Consejo Provincial de Educación).

Artículo 3º) REFRENDARA la presente Resolución la señora Secre-  
taria de Educación.

Artículo 4º) REGISTRESE tome conocimiento Dirección General de  
Administración y Personal, Dirección de Administra-  
ción Presupuestaria (Departamento Patrimonial), por Departamento  
Mesa General de Entradas y Salidas, por Departamento de  
Información Administrativa Región III, quien notificará a la escuela  
la N° 523 y por Departamento Registro y Verificaciones remitirá  
copia a la Dirección de Regímenes Especiales, Centro Provincial  
de Información Educativa, Dirección de Asesoría Legal,  
Área Estadística, comuníquese a la Subsecretaría de Educación  
y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCION MCyE N°

218

Es copia fiel  
del original

OSCAR SOTO  
Dto. Registro y Verificac.  
Ministerio Cultura y Educ.

C.P.I.E.  
CHUBUT

Dr. NORBERTO MASOARI  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

CPD  
CHUBUT